Lezo, Irun, Hondarribia

1 de junio de 1807

“El secretario municipal de Yrun y Lezo Domingo M. de Errazu dio fe y verdadero testimonio de

“*que el Ydioma que común y ordinariamente se usa en ambos pueblos es el natibo y bulgar bascongado, que todo originario lo hereda y adquiere de sus Padres, por ser la primera y única lengua que generalmente se usa y aprende desde la infancia, y aunque por lo ordinario el trato de Padres y hijos**, y aun la informazion en las escuelas publicas de los primeros rudimentos suele ser en lengua natiba, y no la castellana**, hai muchos padres de familias que a sus hijos los instruien y imponen en ambos hidiomas, pero no debe servir esto de regla porque el número de gentes de esta clase es mui corto respecto al cúmulo de las demás de todo el Pais bascongado, y aunque hai muchos que poseen también el romance sin haber precedido esta cualidad y circunstancia, sino que por propia afición, necesidad o continuo trato de gentes que no saben bascuence, han adquirido la facilidad de entenderse son los menos, y es la gente de la primerea distinción que por sus principios, proporciones y educazión que han tenido han logrado el grado mas o menos de perfección, y se puede calcular prudentemente que para una docena de personas de uno y otro sexo que en cualquiera de estos dos Pueblos se encuentre que posea el romance, se hallarán doscientas que absolutamente no lo entienden, particularmente en los caseríos, cuio número de havitantes escede con mucho a los del cuerpo de ambas Poblaciones*”.

Al día siguiente, y al verso del documento anterior, el escribano real y del Ayuntamiento de Fuenterrabía confirmaba plenamente el testimonio de su compañero

“*por ser pura verdad quanto contiene*”.

Fuente:
Jose Maria Jimeno Jurio
Navarra, Gipuzkoa y el Euskera
174-175 oo., Pamilea, 1998